Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCXIV AÑO LXXXIX	Montevideo, 12 de setiembre de 2019.	Nro. 12.512

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

MISIÓNES OFICIALES

- Nro. Resol. 74568

Modificar la Resol. 95169 20/May./019, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sr. Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Gral. del Aire Hugo Marenco y otros, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19047108.-

- Nro. Resol. 74469

Modificar la Resol. 94584 4/May./018 y su modificativa Resol. 73272 de 31/Oct./018, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sr. Tte. 2do. Santiago Urruty González, se cumplió en el período que se cita.-Expte. M.D.N. Nro. 18033073.

- Nro. Resol. 74570

Modificar la Resol. 95113 22/Abr./019, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sr. TN (CP) Juan García, se cumple en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19040693.

- Nro. Resol. 74571

Modificar la Resol. 94242 21/Ago./017, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sr. Cap. (Av.) Diego F. García Rodríguez, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 18029777.

- Nro. Resol. 74572

Modificar la Resol. 68538 4/Jul./016 y su modificativas Resol. 71593 de 13/Nov./017 y 73782 de 21/Feb./019, ref. M/O en Rep. de Democ. del Congo, del Sdo. 1ra. Angel G. Pintos, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19050966.

- Nro. Resol. 74573

Modificar la Resol. 94466 de 5/Feb./018 y su modificativa Resol. 72547 de 22/May./018, ref. M/O en Rep. Árabe de Egipto, del personal militar que se menciona, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19027131.

COMISIÓN DE SERVICIO

- Nro. Resol. 74574

Modificar la Resol. 94457 de 30/Ene./018, ref. C/S en Rep. Argentina, del Cbo. de 2da. (SG) Fátima N. Ledesma Arce, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19020692.

RETIRO

- Nro. Resol. 74575

Modificar la Resol. MDN 73731 de 13/Feb./019 y establecer que DONDE DICE:(…) DEBE DECIR:(…), como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19051032.

MISIÓN OFICIAL

- Nro. Resol. 74576

Modificar las Res. 81716 21/Oct./03 y su modificativas Resol. 82426 de 16/Dic./04 y Resol. 84899 de 15/Ene./08 y su modificativa Resol. 86141 de 31/Dic./08, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, y establecer que DONDE DICE:(…) DEBE DECIR:(…), como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19048368.

- Nro. Resol. 74577

Modificar Nº 3ro la Resol. 94172 de 26/Jun./017, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sr. Alte. Leonardo Alonso y otros, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 18036374.

RETIROS

- Nro. Resol. 74578

Voluntario, al Sr. CN (CP) Leonardo Yamandú Paéz Legorburu. -Expte. M.D.N. Nro. 19058525.

- Nro. Resol. 74579

Obligatorio, al Sr. Cnel. (ST) Jesús G. Rodríguez Almeida. -Expte. M.D.N. Nro. 19056107.

DEJAR SIN EFECTO RETIRO

- Nro. Resol. 74580

La Resol. 73130 de 3/Oct./018, Ref. retiro a la Sra. TN (CA) Graciela L. Mila Ceschi, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 18041149.

PETICIÓN DESESTIMADA

- Nro. Resol. 74581

Formulada por el SOC en situación de retiro Wanderley Rivero Olivera, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19041479.

ACTAS

- Nro. 21064 – 15 Retiros.

- Nro. 21065 – 15 Retiros.

- Nro. 21066 – 15 Retiros.

ASUNTOS MINISTERIALES

LLAMADO A CONCURSO - DNSFFAA

- Nro. Resol. 74582

Para proveer vacantes de ascenso Escalafón Civil A "Profesional",en la UE "033" DINANIA, Inciso MDN, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19048724.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **74568**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19047108 Montevideo, 30 AGO 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2019 (número interno 95.169).----------

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en misión oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo al personal militar que se menciona, para participar en la visita Operativa/Inspectiva a los contingentes uruguayos desplegados en el área de misión "URUAVU" y "URUASU", desde el 1ro. hasta el 11 de junio de 2019.----------

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la misión oficial de referencia, se cumplió desde el 4 hasta el 12 de junio de 2019.----------

II) que corresponde modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, ya que se produjo un abatimiento en los viáticos establecidos por la misma.------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2019 (número interno 95.169), estableciéndose que la misión oficial confiada a los señores Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea General del Aire don Hugo Marenco, Birgadier General (Av.) don José Luis Visconti Maqueira, Coroneles (Av.) don Marcelo Omar Cavalero Ruiz y don Andrés Orlando Leal Almada y Mayor (Nav.) don Sergio Morales Corralejo, se cumplió desde el 4 hasta el 12 de junio de 2019.-

2do.- Modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, estableciéndose que el viático total correspondiente a los integrantes de la misión, es por una suma de U$S 8.200,00 (dólares estadounidenses ocho mil doscientos con 00/100).---

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DFC-MO
CT-kd
eh

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12512**

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **74569**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18033073 Montevideo, 30 AGO 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de mayo de 2018 (número interno 94.584) y su modificativa la Resolución 73.272 de 31 de octubre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.----------

RESULTANDO: I) que por la Resolución 94.584 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar incluido en su anexo adjunto, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 5 de mayo de 2018 hasta el 5 de mayo de 2020.----------

II) que por la Resolución 73.272 referida, se dejó sin efecto la designación de determinado personal militar, designándose a otros en forma complementaria y se modificó el período de cumplimiento de la misión oficial de referencia.----------

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el señor Teniente 2do. don Santiago Urruty González, cumplió la misión oficial de referencia desde el 23 hasta el 31 de mayo de 2018.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de mayo de 2018 (número interno 94.584) y su modificativa la Resolución 73.272 de 31 de octubre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada al señor Teniente 2do. don Santiago Urruty González, se cumplió desde el 23 hasta el 31 de mayo de 2018.----------

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N"".----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12512**

DFC-MO
CT-kd

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **74570**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19040693 Montevideo, 30 AGO 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de abril de 2019 (número interno 95.113).----------

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al señor Teniente de Navío (CP) don Juan García, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 12 de abril de 2019 hasta el 12 de abril de 2020.----------

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Armada informó que el señor oficial subalterno mencionado, cumple la misión oficial de referencia desde el 13 de abril de 2019 hasta el 13 de abril de 2020.----------

II) que corresponde modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, ya que se produjo un incremento en los viáticos establecidos por la misma.-------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de abril de 2019 (número interno 95.113), estableciéndose que la misión oficial confiada al señor Teniente de Navío (CP) don Juan García, se cumple desde el 13 de abril de 2019 hasta el 13 de abril de 2020.----------

2do.- Modificar el numeral 2do. de la citada Resolución, abonándose por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de $ 359.268,82 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho con 82/100), correspondiendo al ejercicio 2019 la suma de $ 256.762,76 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y dos con 76/100) y al ejercicio 2020 la suma de $ 102.506,06 (pesos uruguayos ciento dos mil quinientos seis con 06/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12512**

Prof. HERNAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **74571**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18029777 Montevideo, 30 AGO 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de agosto de 2017 (número interno 94.242).----------

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo al señor Capitán (Av.) don Diego Fernando García Rodríguez, para integrar el contingente "URUAVU" desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 18 de agosto de 2017 hasta el 30 de setiembre de 2018.---------

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que el señor Capitán (Av.) mencionado, cumplió la misión oficial de referencia desde el 18 de agosto de 2017 hasta el 26 de marzo de 2018.----------

II) que dicho Comando General informó además que el costo del pasaje de ida de la misión oficial de referencia, tuvo un incremento al momento de emitirse el mismo, motivado por el tiempo transcurrido entre la reserva y la emisión de los tickets correspondientes, no pudiendo la empresa de viaje mantener los montos cotizados debido a la normativa y exigencias concernientes a las líneas aéreas internacionales.----------

III) que asimismo se debió adquirir el pasaje de retorno, lo que incrementó y modificó el costo total de los mismos.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002

y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de agosto de 2017 (número interno 94.242), estableciéndose que la misión oficial confiada al señor Capitán (Av.) don Diego Fernando García Rodríguez, se cumplió desde el 18 de agosto de 2017 hasta el 26 de marzo de 2018.----------

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N".----------

3ro.- Modificar la citada Resolución, estableciéndose que el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Johannesburgo - Entebbe - Goma - Adís Abeba - Madrid - Montevideo, es por un importe total de U$S 5.085,00 (dólares estadounidenses cinco mil ochenta y cinco con 00/100).----------

4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12512**

P/P HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SOCIO BOLCHA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **74572**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19050966 Montevideo, 30 AGO 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución 68.538 de 4 de julio de 2016 y sus modificativas las Resoluciones 71.593 de 13 de noviembre de 2017 y 73.782 de 21 de febrero de 2019, todas ellas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.----------

RESULTANDO: I) que por la Resolución 68.538 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al Soldado de 1ra. Angel Gastón Pintos, entre otros, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de abril de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.----------

II) que por la Resolución 71.593 referida, se modificó el período de la misión oficial del Soldado de 1ra. mencionado, desde el 20 de abril de 2016 hasta el 31 de julio de 2018.----------

III) que por la Resolución 73.782 antes citada, se modificó nuevamente el período de la misión oficial de referencia del referido personal militar, desde el 20 de abril de 2016 hasta el 31 de julio de 2019.--------

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Soldado de 1ra. Angel Gastón Pintos, cumplió la misión oficial de referencia desde el 20 de abril de 2016 hasta el 12 de junio de 2019.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 68.538 de 4 de julio de 2016 y sus modificativas las Resoluciones 71.593 de 13 de noviembre de 2017 y 73.782 de 21 de febrero de 2019, todas ellas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada al Soldado de 1ra. Angel Gastón Pintos, se cumplió desde el 20 de abril de 2016 hasta el 12 de junio de 2019.----------

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N".----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12512**

Prof. MERIN PLANCHON
Director de la Secretaría

DFC-MO
CT-kd
eh

928

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **74573**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19027131 Montevideo, 30 AGO 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de febrero de 2018 (número interno 94.466) y su modificativa la Resolución 72.547 de 22 de mayo de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.----------

RESULTANDO: I) que por la Resolución 94.466 citada, se designó en misión oficial en la República Arabe de Egipto, Península del Sinaí al personal militar que se menciona en su anexo adjunto, para integrar el Agrupamiento Especial de Transporte e Ingenieros desplegado de la Fuerza Multinacional y Observadores (MFO), desde el 1ro. de febrero de 2018 hasta el 1ro. de febrero de 2020.----------

II) que por la Resolución 72.547 referida, se designó al Cabo de 1ra. Washington Machado González en sustitución del Sargento Hugo Leonardo Alvez y se modificó el período de la misión oficial de referencia del personal militar que se menciona, desde el 8 de febrero de 2018 hasta el 1ro. de febrero de 2020.----------

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, cumplió la misión oficial

de referencia desde el 8 de febrero de 2018 hasta el 3 de marzo de 2019.----------

II) que el señor Teniente 1ro. don Luis Alberto Camacho Fagúndez, ascendió en el área de misión al grado inmediato superior de Capitán, de acuerdo a la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de mayo de 2018 (número interno 94.615).----------

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de febrero de 2018 (número interno 94.466) y su modificativa la Resolución 72.547 de 22 de mayo de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, se cumplió desde el 8 de febrero de 2018 hasta el 3 de marzo de 2019.----------

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

"Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N".----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12512

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DFC-MO
CT-kd
KV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ANEXO: Modificativo personal militar que integró el Agrupamiento Especial de Transporte e Ingenieros MFO - Sinaí

Desde el 8 de febrero de 2018 hasta el 3 de marzo de 2019

	Grado	Nombre	2° Nombre	Apellido	2° Apellido	C.I
1	Tte. Cnel.	PEDRO	MARTIN	GOMEZ	DE LUCA	2.973.043-4
2	Capitán	LUIS	ALBERTO	CAMACHO	FAGUNDEZ	4.317.238-5
3	Sgto. 1ro.	SILVIO	ALBERTO	SANCHEZ	TECHERA	2.652.047-8
4	Sgto. 1ro.	SANTIAGO	JAVIER	RODRIGUEZ	PECHI	2.606.493-3
5	Sgto.	RODOLFO	GUSTAVO	FLEITAS		4.285.663-9
6	Sgto.	PABLO	MOISES	CORDERO		4.665.716-6
7	Cabo de 1ra.	WASHINGTON		MACHADO	GONZALEZ	3.983.472-5
8	Cabo de 1ra.	CARLOS	OLIDIO	ALVEZ	DE LOS SANTOS	5.033.667-3
9	Cabo de 1ra.	CASIMIRO	DANIEL	GUTIERREZ		3.624.843-4
10	Cabo de 1ra.	WALTER	ABEL	PEREZ	RAMIREZ	3,621.467-7
11	Cabo de 1ra.	JULIO	CESAR	GAHN	DIAZ	4.213.711-6
12	Cabo de 2da.	MARIO	DANIEL	FERREIRA	ALVEZ	4.302.045-9
13	Cabo de 2da.	DANIEL	EDGARDO	GUICHON	SUAREZ	4.266.313-1
14	Soldado de 1ra.	OSCAR	MARCELO	VILLALBA	LOPEZ	4.726.090-4
15	Soldado de 1ra.	WILSON	ISMAEL	FERREIRA	SOSA	4.625.971-8

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 74574

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19020692 Montevideo, 30 AGO 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de enero de 2018 (número interno 94.457).----------

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en comisión de servicio en la ciudad de Merlo, República Argentina a la Soldado de 1ra. (SG) Fátima Nataly Ledesma Arce, para participar del "Curso Mecánico de Radar", desde el 4 de febrero hasta el 14 de diciembre de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Fuerza Aérea solicita se modifique el período de la comisión de servicio de referencia, la cual se cumplió desde el 4 de febrero hasta el 12 de diciembre de 2018.----------

II) que dicho Comando General informó que la Soldado de 1ra. (SG) Fátima Nataly Ledesma Arce, ascendió al grado inmediato superior de Cabo de 2da. (SG), de acuerdo a la Orden de Servicio Nro.001/18 de 5 de enero de 2018.----------

III) que asimismo corresponde modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, ya que se produjo un abatimiento en los viáticos establecidos por la misma.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de enero de 2018 (número interno 94.457), estableciéndose que la comisión de servicio confiada a la Cabo de 2da. (SG) Fátima Nataly Ledesma Arce, se cumplió desde el 4 de febrero hasta el 12 de diciembre de 2018.----------

2do.- Modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, estableciéndose que el viático total de la comisión, es por una suma de U$S 11.487,60 (dólares estadounidenses once mil cuatrocientos ochenta y siete con 60/100).----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12512

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECRETARIA

OFC-MO
CT-kd
lbi

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **74575**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19051032 Montevideo, 02 SEP 2019

VISTO: la Resolución 73.731 de 13 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.----------

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se dispuso el pase a situación de retiro voluntario de la señora Mayor (Nav.) doña Mary Evangelina Larrosa Leites.----------

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Fuerza Aérea solicita se modifique dicha Resolución, en virtud que se padeció error en la mención del Escalafón al cual pertenece la señora Jefe.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 73.731 de 13 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de establecer que DONDE DICE: "(…) Mayor (Av.) doña Mary Evangelina

Larrosa(…)"; DEBE DECIR: (…)Mayor (Nav.) doña Mary Evangelina Larrosa(…).----------

2do.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12512**

ECPMil
R/aa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **74576**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19048368 Montevideo, 30 AGO 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 21 de octubre de 2003 (número interno 81.176) y su modificativa de 16 de diciembre de 2004 (número interno 82.426) y de las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 15 de enero de 2008 (número interno 84.899) y su modificativa de 31 de diciembre de 2008 (número interno 86.141).----------

RESULTANDO: I) que por las Resoluciones 81.176 y 84.899 citadas, se designó en misiones oficiales en la República Democrática del Congo al Soldado de 1ra. José Paulo Boldrini Da Rosa.----------

II) que por las Resoluciones 82.426 y 86.141 referidas, se modificaron los períodos de cumplimiento de las misiones oficiales antedichas.----------

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército solicita modificar las citadas Resoluciones, en virtud de haberse padecido error en el segundo apellido del personal militar referido.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 21 de octubre de 2003 (número interno 81.176) y su modificativa de 16 de diciembre de 2004 (número interno 82.426) y las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 15 de enero de 2008 (número interno 84.899) y su modificativa de 31 de diciembre de 2008 (número interno 86.141), estableciéndose que DONDE DICE: "Soldado de 1ra. José Paulo Boldrini Da Rosa"; DEBE DECIR: José Paulo Boldrini Larrosa.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12512**

R. M. HERNANDEZ PLANCHON
Director de la Junta Coordinadora

DFC-MO

920

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **74577**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18036374 Montevideo, 30 AGO 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de junio de 2017 (número interno 94.172).----------

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial en las ciudades de Goma y Bukavu, respectivamente, República Democrática del Congo a los señores Almirante don Leonardo Alonso y Capitanes de Navío (CG) don Carlos Cóccaro y don Juan Acosta, para participar en la visita de "Inspección del CJA, al Contingente desplegado en MONUSCO", desde el 7 hasta el 18 de julio de 2017.----------

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Armada informó que el costo de los pasajes de la misión oficial de referencia, tuvo un incremento al momento de emitirse los mismos, ya que el traslado entre las ciudades de Buyumbura y Entebbe se vieron imposibilitadas de realizarse vía terrestre como se tenía previsto, debiéndose adquirir pasajes internos para cubrir dicho trayecto.----------

II) que en cuanto al tratamiento económico respecto de los viáticos, es el ya dispuesto por la citada Resolución.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 3ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de junio de 2017 (número interno 94.172), estableciéndose que el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Dubái - Entebbe - Burundi - Entebbe - Dubai - Montevideo, es por un importe total de U$S 10.317,00 (dólares estadounidenses diez mil trescientos diecisiete con 00/100).----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.---------

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12512**

PROL. HERMAN PLANCHON
Director de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECTORIO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **74578**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19058525 Montevideo, 02 SEP 2019

VISTO: la gestión del señor Capitán de Navío (CP) don Leonardo Yamandú Paéz Legorburu perteneciente al Comando General de la Armada, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.----------

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.----------

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Capitán de Navío (CP) don Leonardo Yamandú Paéz Legorburu.--

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, la fijación del haber de retiro correspondiente.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano - Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12512**

D. ALEJANDRO PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPMil
LR/ao

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 74579

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19056107 Montevideo, 30 AGO 2019

VISTO: que con fecha 1ro. de octubre de 2019, el señor Coronel (ST) don Jesús Gabriel Rodríguez Almeida alcanzará la edad máxima prevista para la permanencia en situación de actividad en su grado.----------

ATENTO: a lo preceptuado por el numeral 2do. del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar al señor Coronel (ST) don Jesús Gabriel Rodríguez Almeida a situación de retiro obligatorio, con fecha 1ro. de octubre de 2019.----------

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMil
LR/ao

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12512

Prof. ARTIGAS PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **74580**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18041149 Montevideo, 30 AGO 2019

VISTO: la Resolución 73.130 de 3 de octubre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.----------

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se dispuso el pase a situación de retiro obligatorio por edad, con fecha 22 de noviembre de 2018, a la señora Teniente de Navío (CA) doña Graciela Lizette Mila Ceschi.----------

II) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.375 de 20 de noviembre de 2018, se trasformó el cargo de la referida Oficial Subalterno al amparo de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y su Decreto Reglamentario 490/009 de 19 de octubre de 2009, en un cargo de Asesor I, Arquitecto, Escalafón A, Grado 13, designándola en el mismo, a partir del 21 de noviembre de 2018.----------

CONSIDERANDO: que corresponde dejar sin efecto la Resolución mencionada en el VISTO por cuanto la referida funcionaria, al 22 de noviembre de 2018 no ocupaba un cargo del Escalafón K "Personal Militar".----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder

Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Dejar sin efecto la Resolución 73.130 de 3 de octubre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.----------

2do.- Comuníquese, publíquese, pase al Comando General de la Armada para notificación de la interesada y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.----

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12512**

P/ HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

SECPMIL
LR/aa

215

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **74581**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19041479 Montevideo, 30 AGO 2019

VISTO: la petición del Sub Oficial de Cargo en situación de retiro Wanderley Rivero Olivera, por la cual solicita la modificación de su haber de retiro, teniendo en cuenta tareas desempeñadas en el dique de la Armada Nacional.----------

RESULTANDO: I) que por Resolución de 31 de marzo de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el Acta 20.073, el peticionante pasó a situación de retiro obligatorio por edad.-

II) que prestó servicios en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (SCRA) desde el 10 de octubre de 1995 hasta el 13 de setiembre de 2010; desempeñando tareas como encargado de ingeniería de planta, ayudante de talleres y maniobras, encargado de personal militar, guardia técnica y guardia militar, de acuerdo a lo expresado en certificado expedido por el mencionado Servicio.-

CONSIDERANDO: I) que por Informe C/M 418 de 7 de setiembre de 2018, Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas considera que las tareas desempeñadas por el titular no implicaron participar el proceso de arenado; y en particular, la tarea como Ayudante del Jefe de Maniobra no implica normalmente riesgo para la vida o la integridad psicofísica con los caracteres exigidos

por la Ley 9.940 de 2 de julio de 1940, es decir riesgo habitual, normal, necesario y permanente.----------

II) que se confirió vista al peticionante acorde a lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto 500/991, no habiendo sido evacuada la misma.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Jurídico Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

-en ejercicio de las atribuciones delegadas-

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar la petición formulada por el Sub Oficial de Cargo en situación de retiro Wanderley Rivero Olivera.------

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, notifíquese al interesado. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12512**

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. POLITICA
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

927

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A C T A **21064**

En Montevideo, en fecha 30 AGO 2019

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 26 de octubre de 2019, a la Sargento 1ro. (Serv.) NANCY TELES ACOSTA de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (19057715).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 15 de octubre de 2019, al Sargento (Cpo.Esp.) ALVARO TEODORO ALLIO BRAVO del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido por la Ley 17.579 de 29 de octubre de 2002. (19057073).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 19 de octubre de 2019, al Sargento (Cpo.Cbte.) ALFREDO ANTONIO VILLANUEVA MARTINEZ del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19057138).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 30 de octubre de 2019, a la Sargento (Cpo.Adm.) MARIELLA MYRIAM GORGA GIVINS del Cuartel General

del Ejército, acorde a lo establecido por la Ley 17.579 de 29 de octubre de 2002. (19057081).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 12 de octubre de 2019, a la Cabo de 1ra. (Cpo.Esp.) CARMEN ADELA OJEDA CACERES del Instituto Militar de las Armas y Especialidades, acorde a lo establecido por la Ley 17.579 de 29 de octubre de 2002. (19057103).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 14 de octubre de 2019, al Cabo de 1ra. (SG) JOSE EDUARDO GUILLERMO RODRIGUEZ del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19049402).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 21 de octubre de 2019, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) CASIMIRO DANIEL GUTIERREZ PEREZ del Batallón "Charrúa" de Ingenieros de Combate Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19054228).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 22 de octubre de 2019, a la Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) CLAUDIA CORDERO FERREIRA del Instituto Militar de las Armas y Especialidades, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19057413).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 26 de octubre de 2019,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

a la Cabo de 1ra. (PMB) CLAUDIA RAQUEL CLAVIJO TRAVERSO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19051717).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 19 de octubre de 2019, al Cabo de 2da. (MOT) JAVIER MILTON MACHADO CARDOZO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19054848).- Nro.11.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 21 de octubre de 2019, al Cabo de 2da. (Cpo.Esp.) LUIS EDUARDO SALDAÑA del Grupo "Brigadier General Manuel Oribe" de Artillería 105mm Nro.1, acorde a lo establecido por la Ley 17.579 de 29 de octubre de 2002. (19054201).- Nro.12.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 23 de octubre de 2019, al Cabo de 2da. (MAR) MARCELO JAVIER ALONSO BURGUEÑO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19055240).- Nro.13.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 27 de octubre de 2019, al Cabo de 2da. (C/C) ADAN ANASTACIO VIERA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

(19054864).- Nro.14.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 21 de octubre de 2019, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) MIGUEL ANGEL CATICHA FIALHO del Regimiento de Caballería Mecanizado Nro.4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19054171). Nro.15.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 13 de setiembre de 2019, a la Marinero de 1ra. (T/P) ILEANA ANDREA RIBIC DUFAUT del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19058126).----------

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12512

Dr. CRISTIÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

423

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA 21065

En Montevideo, en fecha 30 AGO 2019

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 14 de octubre de 2019, al Instructor Aerotécnico ARTURO EDGARDO BETHENCOURT GONZALEZ del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el artículo 78 del Decreto-Ley 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977. (19056689).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 15 de octubre de 2019, a la Sargento 1ro. (SRPFFAA) RITA ROSANA CANTERO del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (19053329).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 13 de octubre de 2019, al Sargento 1ro. (Esp."B") HUGO DANIEL SILVA FERNANDEZ de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (19053663).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 11 de octubre de 2019, al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) MARCELO JAVIER SUAREZ SILVA del Regimiento "Patria" de Caballería Blindado Nro.8, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo

192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19054376).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 12 de octubre de 2019, al Sargento (Cpo.Cbte.) EDUARDO VICTOR de SOUZA GULARTE del Batallón de Apoyo y Servicios de Comunicaciones Nro.2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19054449).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 15 de octubre de 2019, al Sargento (Cpo.Cbte.) OSCAR ANSELMO PERSINCULA REYNA del Batallón "Oriental" de Infantería Mecanizado Nro.4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19054236).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 18 de octubre de 2019, al Suboficial de 2da. (PMB) ANSELMO TABARE ISLAS GARIN del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19051709).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 17 de octubre de 2019, al Suboficial de 2da. (PM) RUBEN JAVIER DECUADRA del PUERTO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19051725).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 13 de octubre de 2019, a la Sargento (Téc.Esp.) ANAMARIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MANCIAMELI NUÑEZ de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (19051962).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 12 de octubre de 2019, a la Cabo de 1ra. (ADM) CARLA ROCIO ACOSTA SAN MARTIN del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19049100).- Nro.11.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 13 de octubre de 2019, al Cabo de 2da. (C/C) SAN RAMON PIRIZ CARBALLO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19054821).- Nro.12.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 19 de octubre de 2019, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) ANGEL TAÑO del Batallón "Treinta y Tres Orientales" de Infantería Mecanizado Nro.10, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19054279).- Nro.13.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 17 de octubre de 2019, al Marinero de 1ra. (PM) EUCLIDES DOGOMAR MORAES da ROSA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19055291).- Nro.14.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 17 de octubre de 2019, al

Marinero de 1ra. (PM) WASHINGTON JAVIER ROCHA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19055216).- Nro.15.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 12 de octubre de 2019 al Marinero de 1ra. (PM) JULIO CESAR MORIONDO IZAGUIRRE del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19051679).----------

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12512

PAULA VIZOSO PLANCHON
Directora de Secretaría

ECPMil
LR.sr

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A C T A **21066**

En Montevideo, en fecha 30 AGO 2019
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 6 de octubre de 2019, a la Suboficial de 2da. (ART) PATRICIA MONICA BIANA LARRAMENDI del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19051695).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 4 de octubre de 2019, al Sargento (ST) EVARISTO BICA GOMEZ del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19049380).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 29 de setiembre de 2019, al Sargento (MDN) RICARDO LUIS LLADO VIERA del Ministerio de Defensa Nacional, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (19055704).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 7 de octubre de 2019, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) ALDO GABRIEL NUÑEZ MUÑOZ del Grupo "Exodo del

Pueblo Oriental" de Artillería (AP) 122mm Nro.2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19054406).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 22 de setiembre de 2019, al Cabo de 1ra. BOLIVAR RAFAEL BORBA RODRIGUEZ del Estado Mayor de la Defensa, acorde a lo establecido por la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (19055518).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 2 de octubre de 2019, a la Cabo de 1ra. (Adm.) ANA SILVIA ROSALES ROMERO de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (19051776).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 4 de octubre de 2019, a la Cabo de 2da. (Cpo.Esp.) MONICA BEATRIZ CABRERA BONIFACIO del Batallón "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" de Infantería Nro.11, acorde a lo establecido por la Ley 17.579 de 29 de octubre de 2002. (19054325).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 25 de setiembre de 2019, al Cabo de 2da. (ART) MILTON GUSTAVO VERDIER ISARRUALDE del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19055194).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 1ro. de octubre de 2019, al Cabo de 2da. (ELE) CHRISTIAN FABIAN BERDIAS VIERA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19056204).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 2 de octubre de 2019, al Cabo de 2da. (ST) MIGUEL MARCELO SILVA GRAJALES del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19056123).- Nro.11.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 10 de octubre de 2019, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) RAMON OMAR PACHECO MARTINES del Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19054198).- Nro.12.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 4 de octubre de 2019, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) CARLOS DIRNE BENTANCUR del Batallón "Asencio" de Infantería Nro.5, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19054430).- Nro.13.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 6 de octubre de 2019, a la Marinero de 1ra. (T/P) FLAVIA POMI CUBAS del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19055267).- Nro.14.- Pasar a

situación de retiro obligatorio por edad con fecha 1ro. de octubre de 2019, a la Marinero de 1ra. (MAR) PATRICIA LILIAN ALANIS ABELDAÑO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19054813).- Nro.15.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 2 de octubre de 2019, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) GERONIMO PEREIRA del Batallón "Treinta y Tres Orientales" de Infantería Mecanizado Nro.10, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19055623).----------

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12512

P. JOSE MARÍN PLANCHON
Director Nacional de Secretaría

SECPMil
R.sr

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. 74582

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19048724 Montevideo, 30 AGO 2019

VISTO: la necesidad de proveer vacantes de ascenso del Escalafón Civil A "Profesional" en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" de este Ministerio.----------

RESULTANDO: que los ascensos de los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional se realizarán por Concurso de Méritos y Antecedentes o de Oposición y Méritos y se regirán por las disposiciones contenidas en el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012.----------

CONSIDERANDO: que a los efectos de la provisión de las vacantes de ascenso se dispone la realización de un Llamado a Concursos a los que sólo podrán postularse los funcionarios presupuestados civiles del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", con una antigüedad no menor de 2 (dos) años en el Inciso, pertenecientes a cualquier Escalafón, Serie y Grado, siempre que reúnan el perfil y los requisitos de los cargos a proveer.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el Llamado a Concursos para proveer vacantes de ascenso del Escalafón Civil A "Profesional" en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" de este Ministerio, que se detallan a continuación:

CONCURSO DE ASCENSO DE OPOSICION Y MERITOS

CANTIDAD	ESCALAFÓN	GRADO	DENOMINACIÓN	SERIE
4	A	10	Técnico III	Médico
8	A	9	Sub Jefe de Sección	Médico
2	A	9	Asesor	Médico

CONCURSO DE ASCENSO DE MERITOS Y ANTECEDENTES

CANTIDAD	ESCALAFÓN	GRADO	DENOMINACIÓN	SERIE
28	A	8	Técnico IV	Médico
1	A	7	Asesor VII	Médico

2do.- Aprobar las Bases del Llamado a Concursos y los Perfiles de los cargos vacantes nominados (Anexo II), que forman parte de la presente Resolución. ----------

3ro.- Designar como integrantes de los Tribunales de Concurso en representación del Jerarca del Inciso, a los funcionarios que se mencionan en el Anexo I. ----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4to.- Autorizar el Llamado a elecciones para integrar los Tribunales de Concurso en representación de los funcionarios de acuerdo a lo establecido en las Bases de Concurso.-------

5to.- Encomendar a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas la convocatoria a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) y aquellas otras que puedan corresponder, las comunicaciones y las notificaciones pertinentes, así como las coordinaciones y la fiscalización de todos los procedimientos relacionados con el presente Llamado a Concursos de ascenso.----------

6to.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5to. de la presente Resolución. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SPC
MLR/nba

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12512

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Anexo I

Designación de Integrantes representantes del Jerarca de la Unidad Ejecutora para Concurso de Ascenso 2019

Denominación	Grado	Escalafón	Nombre
Técnico III	A	10	Médico
Sub Jefe de Sección	A	9	Médico
Asesor	A	9	Médico
Técnico IV	A	8	Médico
Asesor VII	A	7	Médico

Cnel. (M) Sandra LORENZO

Tte Cnel. (M) Robinson RODRIGUEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Fjo

Anexo Ii

BASES DEL CONCURSO DE ASCENSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Escalafón	Grado	Denominación	Perfil	Cantidad de cargos
A	**10**	**Técnico III**	**Médico**	**4**
A	**9**	**Sub Jefe de Sección**	**Médico**	**8**
A	**9**	**Asesor**	**Médico**	**2**

El presente llamado se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decreto N° 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y normativa vigente.

Ascenderán 4 (cuatro) Médicos, al cargo de Técnico III, Escalafón A, Grado 9, 8 (ocho) Médicos al cargo de Sub Jefe de Sección, Escalafón A, Grado 9, y 2 (dos) Médicos al cargo de, Asesor, Escalafón A, Grado 9.

1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1.1 Requisitos generales obligatorios

- Se podrán postular todos los funcionarios presupuestados civiles del Inciso pertenecientes a cualquier Escalafón, Serie y Grado, siempre que reúnan el perfil y los requisitos del cargo a proveer.
- Completar el formulario de inscripción del Llamado con los datos que se indiquen.

1.2 Requisitos específicos

a. Formación Básica excluyente

Los postulantes deberán poseer Título de Doctor en Medicina, otorgado por la UDELAR o título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura expedido por Instituciones Universitarias privadas Habilitados por el Ministerio de Salud Pública.

b. Formación valorada (deberá ser documentada)

Se valorarán además, aquellos cursos realizados de especialización que tengan relación con el puesto a cubrir y Asistencia y/o participación en Congresos o Seminarios que cuenten con respaldo de certificado donde conste la carga horaria total del curso.
Actividad docente, publicaciones científicas e investigación, relacionada a la Medicina.

c. Experiencia a valorar (debidamente documentada)
Experiencia comprobable en el ámbito privado o público en directa relación con los requerimientos del cargo a cubrir, con detalle de la actividad cumplida.

2. DESCRIPCION DEL PERFIL

Ver anexo Formulario Descripción de Cargos y/o Funciones.

3. CONDICIONES DE TRABAJO

Régimen laboral: El régimen laboral es de 30 horas semanales, discriminadas acorde a las necesidades del Servicio en horario coordinado con su Superior.

1/10.

Remuneración: La remuneración nominal mensual correspondiente al Escalafón A, Grado 10, perfil Médico, es de $ 30.631,25 y la remuneración nominal mensual correspondiente al Escalafón A, Grado 9, perfil Médico, es de $ 28.499. A estos valores **deben sumársele las compensaciones legales vigentes previstas** Art. 103 Ley Nº 18.362 y Art. 93 Ley Nº 18.834 y Decretos Reglamentarios Nº 192/009 y Nº 185/012), siempre que se cumplan con los requisitos exigidos para el cobro de la misma.
Nota: Los valores establecidos están expresados a valores 2019.

4. PLAZO E INSCRIPCIONES

- Las inscripciones se recibirán únicamente en la División Personal (U.A.A.O.S.S.C.) de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, 8 de octubre 3050, desde la hora 09:00 del día de inicio de las inscripciones hasta la hora 16:00 del día de cierre de las mismas. En el momento el funcionario actuante, entregará al postulante la constancia de inscripción correspondiente, la que deberá ser presentada en todas las instancias en que sea convocado.
- El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados teniendo la información aportada el carácter de declaración jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada y que se presente dentro del plazo previsto para la verificación de los requisitos.
- La nómina de los postulantes preseleccionados, se publicará de la página web del Ministerio de Defensa Nacional (www.mdn.gub.uy) así como en la de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (www.dnsffaa.gub.uy), siendo responsabilidad de los postulantes informarse del resultado. Sin perjuicio de ello, se podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinar casos concretos, si así lo entiende pertinente.

La no presentación de toda la documentación, así como las inconsistencias frente a lo vertido en el Formulario de Inscripción, inhabilitará al postulante continuar con el proceso del llamado.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de los aspirantes se efectuará a través del Tribunal que se designe a tales efectos.

Puntaje máximo total del concurso: 100 puntos
Puntaje mínimo de aprobación del concurso: 70 puntos

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

5.1. Constatación de la documentación requerida.
5.2. Méritos y Antecedentes (hasta 30 puntos)
5.3. Prueba de Oposición (hasta 50 puntos)
5.4. Entrevista con el Tribunal (hasta 20 puntos)
5.5. Confección de lista de prelación

Etapa 5.1.Constatación de la documentación requerida: se les exigirá a los postulantes la presentación de la documentación (original y copia) listada en el punto 7.

La referida documentación deberá ser entregada en la DNSFFAA – División Personal (Oficina U.A.A.O.S.S.C), sita en 8 de Octubre 3050.

Etapa 5.2.Méritos y antecedentes: se puntuará la formación adicional a valorada y la experiencia vinculadas específicamente a las tareas y responsabilidades descriptas en el formulario Anexo. Se deberán presentar las referencias y comprobantes correspondientes.

Etapa 5.3.Prueba de Oposición: la evaluación de conocimiento se hará mediante una prueba escrita, administrada por el Tribunal, con obligatoria instancia presencial.

El temario de la prueba técnica será determinado por el Tribunal designado.

2/10

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Anexo II

Etapa 5.4. Entrevista con el Tribunal: Una vez evaluadas las etapas anteriores, se comunicará a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional (www.mdn.gub.uy) y de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (www.dnsffaa.gub.uy) el calendario de entrevistas.

Etapa 5.5. Confección de la lista de prelación. El Tribunal elaborará una lista de prelación final procediéndose a solicitar la homologación por parte del Jerarca del MDN, de acuerdo al ordenamiento que surja del listado. Cabe señalar que quienes integren dicho ordenamiento deberán haber alcanzado un puntaje mínimo equivalente al 70% del total del puntaje del concurso. Los primeros 4 (cuatro) funcionarios que obtengan el máximo puntaje ocuparán cargos de Médico Grado10 y los siguientes 10 (diez) ocuparan cargos de Medico Grado 9.

Los postulantes se mantendrán en la lista como elegibles, por el período de 18 meses a partir de la fecha de la resolución de homologación del Fallo del Tribunal por parte del Jerarca del MDN, de acuerdo al orden que resulte del mismo. En caso de empate en el primer lugar del orden de prelación al finalizar el proceso, se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Entrevista Personal con el Tribunal de Concurso, como criterio de desempate.

6. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional (www.mdn.gub.uy) y de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (www.dnsffaa.gub.uy), **siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.**

La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas podrá utilizar para su comunicación con los postulantes el correo electrónico que surja del Formulario de Inscripción. La inclusión del teléfono de contacto es a los efectos de facilitar un medio alternativo pero no formal.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento por parte del mismo al proceso de selección.

La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos se realizará finalizado el concurso, no obstante lo cual se publicarán en la página web del Ministerio de Defensa Nacional (www.mdn.gub.uy) y de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (www.dnsffaa.gub.uy).

Una vez notificados quienes resulten seleccionados, dispondrán de 48 horas (a partir de la publicación web o la notificación personal según se defina) para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de designación, en cuyo caso se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente.

7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

A los postulantes que sean preseleccionados se les exigirá la presentación en original y copia de la siguiente documentación, la que deberá ser presentada en la División Personal (U.A.A.O.S.S.C.) de la DNSFFAA, sita en 8 de Octubre 3050, en día y horario a ser comunicado en la página web del Ministerio de Defensa Nacional (www.mdn.gub.uy) y de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (www.dnsffaa.gub.uy):

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Carné de Aptitud Física vigente (Carné de Salud).
- Título exigido como excluyente.
- Constancias o Certificados de los cursos valorados.
- Relación de méritos (todo lo declarado deberá estar documentado).

8.TRIBUNAL

El Tribunal de Concurso estará integrado según lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 377/011 por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes:

I- El Jerarca del Inciso o quién éste designe, quien lo presidirá.

II- Un representante de los funcionarios, quien deberá ser funcionario presupuestado del Inciso y ocupar un grado igual o superior al del cargo a concursar y será elegido por los inscriptos al concurso respectivo, mediante voto secreto, siendo responsabilidad del respectivo Jerarca la convocatoria pertinente.

III- Un miembro designado por los demás miembros del Tribunal, pudiendo no tener la calidad ni condición de funcionario público.

En el concurso habrá un veedor que será propuesto por la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), quien una vez comunicada por el Jerarca del Inciso la aprobación del llamado, tendrá un plazo perentorio de 5 días hábiles previos a la fecha de constitución del Tribunal para informar mediante nota el nombre y cédula de identidad del veedor y su suplente al Ministerio de Defensa Nacional. Si vencido dicho plazo, COFE no realiza la propuesta del veedor, el Tribunal del Concurso comenzará a actuar sin el mismo. El veedor participará en el Tribunal con voz pero sin voto y será convocado obligatoriamente a todas las reuniones del Tribunal, debiéndosele proveer de la misma información.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Fs 10

Anexo II

Anexo: Formulario Descripción de Cargos y/o Funciones
Médico A10

I. Identificación del Cargo	
Escalafón:	A
Grado:	10
Denominación:	Técnico III
Serie:	Médico
Naturaleza del vínculo: Ascenso (Art. 49 Ley Nº 18.719)	Ascenso (Art. 49 Ley Nº 18.719)
Unidad a la que pertenece:	033 - "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas"

II. Relación Jerárquica

Dependen de:	Jefe del Servicio
Supervisa a:	No aplica

III. Objeto del Cargo

Aplicar conocimientos científicos para el diagnóstico y aplicación de técnicas propias de su especialidad.-

Participar y asesorar en el estudio, desarrollo, implantación y control de los sistemas, métodos y procedimientos relacionados con su profesión.-

IV. Tareas Principales

- Asegurar el funcionamiento de la Sección donde se desempeñe, acorde a las directivas vigentes.-
- Ejecutar y controlar las estrategias marcadas, apuntando a la mejora continua de los servicios prestados.-

5/10.

- Realizar docencia a los idóneos a su cargo y a estudiantes de pre y post grados de la Facultad de Medicina.-
- Realizar previsiones de necesidades del Servicio para su funcionamiento.-
- Controlar el cumplimiento de las normas que rigen la administración de RR.HH. y materiales.-

V. Niveles de Responsabilidad

	Alto	Medio	Bajo
Recursos materiales		X	
Recursos financieros		X	
Recursos Tecnológicos	X		
Gestión Humana		X	
Proyectos			X
Sistema de Gestión		X	
Información Confidencial	X		

VI. Condiciones de Trabajo

Lugar: D.N.S.FF.AA

Uso del uniforme respectivo.-

Régimen laboral: El régimen laboral es de 30 horas semanales, discriminadas acorde a las necesidades del Servicio en horario coordinado con su Superior.-

Remuneración: La remuneración nominal mensual correspondiente al Escalafón A, Grado 10, perfil Médico, es de $ 30.631,25. A estos valores deben sumársele las compensaciones legales vigentes previstas Art. 103 Ley Nº 18.362 y Art. 93 Ley Nº 18.834 y Decretos Reglamentarios Nº 192/009 y Nº 185/012), siempre que se cumplan con los requisitos exigidos para el cobro de la misma.

Nota: Los valores establecidos están expresados a valores 2019

VII. Requisitos para desempeñar el cargo

A. - Formación Básica

Título de Doctor en Medicina, otorgado por la UDELAR o título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura expedido por Instituciones Universitarias privadas y habilitados por el Ministerio de Salud Pública.-

B.- Formación adicional requerida:

6/10

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Anexo II

No aplica.-

B.1. Formación valorada:

- Se valorarán además, aquellos cursos realizados de especialización que tengan relación con el puesto a cubrir.
- Asistencia y/o participación en Congresos o Seminarios que cuenten con respaldo de certificado donde conste la carga horaria total del curso.
- Actividad docente.
- Publicaciones científicas e investigación, relacionada a la Medicina.

C.- Experiencia a valorar:

Experiencia comprobable en el ámbito privado o público en directa relación con los requerimientos del cargo a cubrir, con detalle de la actividad cumplida.-

D. competencias Laborales

D.1- Competencias Generales

- Orientación a resultados.-
- Orientación al ciudadano.-
- Comportamiento ético con el servicio público.-
- Compromiso.-
- Proactividad (iniciativa).-
- Adaptabilidad y flexibilidad.-

D. 2- Competencias específicas

- Trabajo en equipo y relaciones interpersonales.-
- Productividad.-
- Capacidad de decisión.-
- Tolerancia a la presión.-

Anexo: Formulario Descripción de Cargos y/o Funciones
Médico A9

I. Identificación del Cargo	
Escalafón:	A
Grado:	9
Denominación:	Sub Jefe de Sección
Serie:	Médico
Naturaleza del vínculo: Ascenso (Art. 49 Ley Nº 18.719)	Ascenso (Art. 49 Ley Nº 18.719)
Unidad a la que pertenece:	033 - "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas"

I. Identificación del Cargo	
Escalafón:	A
Grado:	9
Denominación:	Asesor
Serie:	Médico
Naturaleza del vínculo: Ascenso (Art. 49 Ley Nº 18.719)	Ascenso (Art. 49 Ley Nº 18.719)
Unidad a la que pertenece:	033 - "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas"

II. Relación Jerárquica

Dependen de:	Jefe del Servicio
Supervisa a:	No aplica

III. Objeto del Cargo

Aplicar conocimientos científicos para el diagnóstico y aplicación de técnicas propias de su especialidad.-

Participar y asesorar en el estudio, desarrollo, implantación y control de los sistemas, métodos y procedimientos relacionados con su profesión.-

IV. Tareas Principales

- Asegurar el funcionamiento de la Sección donde se desempeñe, acorde a las directivas vigentes.-
- Ejecutar y controlar las estrategias marcadas, apuntando a la mejora continua de los servicios prestados.-
- Realizar docencia a los idóneos a su cargo y a estudiantes de pre y post grados

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Anexo II

de la Facultad de Medicina.-
• Realizar previsiones de necesidades del Servicio para su funcionamiento.-
• Controlar el cumplimiento de las normas que rigen la administración de RR.HH. y materiales.-

V. Niveles de Responsabilidad

	Alto	Medio	Bajo
Recursos materiales		X	
Recursos financieros		X	
Recursos Tecnológicos	X		
Gestión Humana		X	
Proyectos			X
Sistema de Gestión		X	
Información Confidencial	X		

VI. Condiciones de Trabajo

Lugar: D.N.S.FF.AA

Uso del uniforme respectivo.-

Régimen laboral: El régimen laboral es de 30 horas semanales, discriminadas acorde a las necesidades del Servicio en horario coordinado con su Superior.-

Remuneración: La remuneración nominal mensual correspondiente al Escalafón A, Grado 9, perfil Médico, es de $ 28.499,54. A estos valores deben sumársele las compensaciones legales vigentes previstas Art. 103 Ley Nº 18.362 y Art. 93 Ley Nº 18.834 y Decretos Reglamentarios Nº 192/009 y Nº 185/012), siempre que se cumplan con los requisitos exigidos para el cobro de la misma.

Nota: Los valores establecidos están expresados a valores 2019

VII. Requisitos para desempeñar el cargo

A. - Formación Básica

Título de Doctor en Medicina, otorgado por la UDELAR o título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura expedido por Instituciones Universitarias privadas y habilitados por el Ministerio de Salud Pública.-

B.- Formación adicional requerida:

No aplica.-

B.1. Formación valorada:

- Se valorarán además, aquellos cursos realizados de especialización que tengan relación con el puesto a cubrir.
- Asistencia y/o participación en Congresos o Seminarios que cuenten con respaldo de certificado donde conste la carga horaria total del curso.
- Actividad docente.
- Publicaciones científicas e investigación, relacionada a la Medicina.

C.- Experiencia a valorar:

Experiencia comprobable en el ámbito privado o público en directa relación con los requerimientos del cargo a cubrir, con detalle de la actividad cumplida.-

D. competencias Laborales

D.1- Competencias Generales

- Orientación a resultados.-
- Orientación al ciudadano.-
- Comportamiento ético con el servicio público.-
- Compromiso.-
- Proactividad (iniciativa).-
- Adaptabilidad y flexibilidad.-

D. 2- Competencias específicas

- Trabajo en equipo y relaciones interpersonales.-
- Productividad.-
- Capacidad de decisión.-
- Tolerancia a la presión.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

521

Anexo II

BASES DEL CONCURSO DE ASCENSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Escalafón	Grado	Denominación	Perfil	Cantidad de cargos
A	**8**	**Técnico IV**	**Médico**	**28**
A	**7**	**Asesor VII**	**Médico**	**1**

El presente llamado se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decreto N° 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y normativa vigente.

Ascenderán 28 (veintiocho) Médicos, al cargo de Técnico IV, Escalafón A, Grado 8 y 1 (un) Médico al cargo Asesor VII, Escalafón A, Grado 7.

1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1.1 Requisitos generales obligatorios

- Se podrán postular todos los funcionarios presupuestados civiles del Inciso pertenecientes a cualquier Escalafón, Serie y Grado, siempre que reúnan el perfil y los requisitos del cargo a proveer.
- Completar el formulario de inscripción del Llamado con los datos que se indiquen.

1.2 Requisitos específicos

a. Formación Básica excluyente

Los postulantes deberán poseer Título de Doctor en Medicina, otorgado por la UDELAR o título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura expedido por Instituciones Universitarias privadas Habilitados por el Ministerio de Salud Pública.

b. Formación valorada (deberá ser documentada)

Se valorarán además, aquellos cursos realizados de especialización que tengan relación con el puesto a cubrir y Asistencia y/o participación en Congresos o Seminarios que cuenten con respaldo de certificado donde conste la carga horaria total del curso.
Actividad docente, publicaciones científicas e investigación, relacionada a la Medicina.

c. Experiencia a valorar (debidamente documentada)

Experiencia comprobable en el ámbito privado o público en directa relación con los requerimientos del cargo a cubrir, con detalle de la actividad cumplida.

2. DESCRIPCION DEL PERFIL

Ver anexo Formulario Descripción de Cargos y/o Funciones.

3. CONDICIONES DE TRABAJO

Régimen laboral: El régimen laboral es de 30 horas semanales, discriminadas acorde a las necesidades del Servicio en horario coordinado con su Superior.

Remuneración: La remuneración nominal mensual correspondiente al Escalafón A, Grado 8, perfil Médico, es de $ 26.513,72 y la remuneración nominal mensual correspondiente al Escalafón A, Grado 7, perfil Médico, es de $ 24.662,70. A estos valores **deben sumársele las compensaciones legales vigentes previstas** Art. 103 Ley Nº 18.362 y Art. 93 Ley Nº 18.834 y Decretos Reglamentarios Nº 192/009 y Nº 185/012), siempre que se cumplan con los requisitos exigidos para el cobro de la misma.
Nota: Los valores establecidos están expresados a valores 2019.

4. PLAZO E INSCRIPCIONES

- Las inscripciones se recibirán únicamente en la División Personal (U.A.A.O.S.S.C.) de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, 8 de octubre 3050, desde la hora 09:00 del día de inicio de las inscripciones hasta la hora 16:00 del día de cierre de las mismas. En el momento el funcionario actuante, entregará al postulante la constancia de inscripción correspondiente, la que deberá ser presentada en todas las instancias en que sea convocado.
- El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados teniendo la información aportada el carácter de declaración jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada y que se presente dentro del plazo previsto para la verificación de los requisitos.
- La nómina de los postulantes preseleccionados, se publicará de la página web del Ministerio de Defensa Nacional (www.mdn.gub.uy) así como en la de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (www.dnsffaa.gub.uy), siendo responsabilidad de los postulantes informarse del resultado. Sin perjuicio de ello, se podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinar casos concretos, si así lo entiende pertinente.

La no presentación de toda la documentación, así como las inconsistencias frente a lo vertido en el Formulario de Inscripción, inhabilitará al postulante continuar con el proceso del llamado.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de los aspirantes se efectuará a través del Tribunal que se designe a tales efectos.

Puntaje máximo total del concurso: 100 puntos
Puntaje mínimo de aprobación del concurso: 70 puntos

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

5.1. Constatación de la documentación requerida.
5.2. Méritos y Antecedentes (hasta 60 puntos)
5.3. Entrevista con el Tribunal (hasta 40 puntos)
5.4. Confección de lista de prelación

Etapa 5.1. Constatación de la documentación requerida: se les exigirá a los postulantes la presentación de la documentación (original y copia) listada en el punto 7.

La referida documentación deberá ser entregada en la DNSFFAA – División Personal (Oficina U.A.A.O.S.S.C), sita en 8 de Octubre 3050.

Etapa 5.2. Méritos y antecedentes: se puntuará la formación a valorar y la experiencia vinculadas específicamente a las tareas y responsabilidades descriptas en el formulario Anexo. Se deberán presentar las referencias y comprobantes correspondientes.

Etapa 5.3. Entrevista con el Tribunal: Una vez evaluadas las etapas anteriores, se comunicará a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional (www.mdn.gub.uy) y de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (www.dnsffaa.gub.uy) el calendario de entrevistas.

Etapa 5.4. Confección de la lista de prelación. El Tribunal elaborará una lista de prelación final procediéndose a solicitar la homologación por parte del Jerarca del MDN, de acuerdo al ordenamiento que surja del listado. Cabe

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5527

Anexo II

señalar que quienes integren dicho ordenamiento deberán haber alcanzado un puntaje mínimo equivalente al 70% del total del puntaje del concurso. Los primeros 28 (veintiocho) funcionarios que obtengan el máximo puntaje ocuparán cargos de Médico Grado 8 y el siguiente ocupara cargo de Medico Grado 7.

Los postulantes se mantendrán en la lista como elegibles, por el período de 18 meses a partir de la fecha de la resolución de homologación del Fallo del Tribunal por parte del Jerarca del MDN, de acuerdo al orden que resulte del mismo. En caso de empate en el primer lugar del orden de prelación al finalizar el proceso, se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Entrevista Personal con el Tribunal de Concurso, como criterio de desempate.

6. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional (www.mdn.gub.uy) y de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (www.dnsffaa.gub.uy), **siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.**

La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas podrá utilizar para su comunicación con los postulantes el correo electrónico que surja del Formulario de Inscripción. La inclusión del teléfono de contacto es a los efectos de facilitar un medio alternativo pero no formal.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento por parte del mismo al proceso de selección.

La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos se realizará finalizado el concurso, no obstante lo cual se publicarán en la página web del Ministerio de Defensa Nacional (www.mdn.gub.uy) y de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (www.dnsffaa.gub.uy).

Una vez notificados quienes resulten seleccionados, dispondrán de 48 horas (a partir de la publicación web o la notificación personal según se defina) para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de designación, en cuyo caso se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente.

7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

A los postulantes que sean preseleccionados se les exigirá la presentación en original y copia de la siguiente documentación, la que deberá ser presentada en la División Personal (U.A.A.O.S.S.C.) de la DNSFFAA, sita en 8 de Octubre 3050, en día y horario a ser comunicado en la página web del Ministerio de Defensa Nacional (www.mdn.gub.uy) y de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (www.dnsffaa.gub.uy):

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Carné de Aptitud Física vigente (Carné de Salud).
- Título exigido como excluyente.
- Constancias o Certificados de los cursos valorados.
- Relación de méritos (todo lo declarado deberá estar documentado).

8. TRIBUNAL

El Tribunal de Concurso estará integrado según lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 377/011 por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes:

I- El Jerarca del Inciso o quién éste designe, quien lo presidirá.

II- Un representante de los funcionarios, quien deberá ser funcionario presupuestado del Inciso y ocupar un grado igual o superior al del cargo a concursar y será elegido por los inscriptos al concurso respectivo, mediante voto secreto, siendo responsabilidad del respectivo Jerarca la convocatoria pertinente.

III- Un miembro designado por los demás miembros del Tribunal, pudiendo no tener la calidad ni condición de funcionario público.

En el concurso habrá un veedor que será propuesto por la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), quien una vez comunicada por el Jerarca del Inciso la aprobación del llamado, tendrá un plazo perentorio de 5 días hábiles previos a la fecha de constitución del Tribunal para informar mediante nota el nombre y cédula de identidad del veedor y su suplente al Ministerio de Defensa Nacional. Si vencido dicho plazo, COFE no realiza la propuesta del veedor, el Tribunal del Concurso comenzará a actuar sin el mismo. El veedor participará en el Tribunal con voz pero sin voto y será convocado obligatoriamente a todas las reuniones del Tribunal, debiéndosele proveer de la misma información.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

F23

Anexo II

Anexo: Formulario Descripción de Cargos y/o Funciones
Médico A8

I. Identificación del Cargo	
Escalafón:	A
Grado:	8
Denominación:	Técnico IV
Serie:	Médico
Naturaleza del vínculo: Ascenso (Art. 49 Ley Nº 18.719)	Ascenso (Art. 49 Ley Nº 18.719)
Unidad a la que pertenece:	033 - "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas"

II. Relación Jerárquica

Dependen de:	Jefe del Servicio
Supervisa a:	No aplica

III. Objeto del Cargo

Aplicar conocimientos científicos para el diagnóstico y aplicación de técnicas propias de su especialidad.-

Participar y asesorar en el estudio, desarrollo, implantación y control de los sistemas, métodos y procedimientos relacionados con su profesión.-

IV. Tareas Principales

- Asegurar el funcionamiento de la Sección donde se desempeñe, acorde a las directivas vigentes.-
- Ejecutar y controlar las estrategias marcadas, apuntando a la mejora continua de

los servicios prestados.-

- Realizar previsiones de necesidades del Servicio para su funcionamiento.-

V. Niveles de Responsabilidad

	Alto	Medio	Bajo
Recursos materiales		X	
Recursos financieros		X	
Recursos Tecnológicos	X		
Gestión Humana		X	
Proyectos			X
Sistema de Gestión		X	
Información Confidencial	X		

VI. Condiciones de Trabajo

Lugar: D.N.S.FF.AA

Uso del uniforme respectivo.-

Régimen laboral: El régimen laboral es de 30 horas semanales, discriminadas acorde a las necesidades del Servicio en horario coordinado con su Superior.-

Remuneración: La remuneración nominal mensual correspondiente al Escalafón A, Grado 8, perfil Médico, es de $ 26.513,72. A estos valores deben sumársele las compensaciones legales vigentes previstas Art. 103 Ley Nº 18.362 y Art. 93 Ley Nº 18.834 y Decretos Reglamentarios Nº 192/009 y Nº 185/012), siempre que se cumplan con los requisitos exigidos para el cobro de la misma.

Nota: Los valores establecidos están expresados a valores 2019

VII. Requisitos para desempeñar el cargo

A. - Formación Básica

Título de Doctor en Medicina, otorgado por la UDELAR o título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura expedido por Instituciones Universitarias privadas y habilitados por el Ministerio de Salud Pública.-

B.- Formación adicional requerida:

No aplica.-

B.1. Formación valorada:

- Se valorarán además, aquellos cursos realizados de especialización que

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

524

Anexo II

tengan relación con el puesto a cubrir.
- Asistencia y/o participación en Congresos o Seminarios que cuenten con respaldo de certificado donde conste la carga horaria total del curso.
- Actividad docente.
- Publicaciones científicas e investigación, relacionada a la Medicina.

C.- Experiencia a valorar:

Experiencia comprobable en el ámbito privado o público en directa relación con los requerimientos del cargo a cubrir, con detalle de la actividad cumplida.-

D. competencias Laborales

D.1- Competencias Generales

- Orientación a resultados.-
- Orientación al ciudadano.-
- Comportamiento ético con el servicio público.-
- Compromiso.-
- Proactividad (iniciativa).-
- Adaptabilidad y flexibilidad.-

D. 2- Competencias específicas

- Trabajo en equipo y relaciones interpersonales.-
- Productividad.-
- Capacidad de decisión.-
- Tolerancia a la presión.-

Anexo: Formulario Descripción de Cargos y/o Funciones
Médico A7

I. Identificación del Cargo	
Escalafón:	A
Grado:	7
Denominación:	Asesor VII
Serie:	Médico
Naturaleza del vinculo: Ascenso (Art. 49 Ley Nº 18.719)	Ascenso (Art. 49 Ley N° 18.719)
Unidad a la que pertenece:	033 - "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas"

II. Relación Jerárquica

Dependen de:	Jefe del Servicio
Supervisa a:	No aplica

III. Objeto del Cargo

Aplicar conocimientos científicos para el diagnóstico y aplicación de técnicas propias de su especialidad.-

Participar y asesorar en el estudio, desarrollo, implantación y control de los sistemas, métodos y procedimientos relacionados con su profesión.-

IV. Tareas Principales

- Asegurar el funcionamiento de la Sección donde se desempeñe, acorde a las directivas vigentes.-
- Ejecutar y controlar las estrategias marcadas, apuntando a la mejora continua de los servicios prestados.-
- Realizar previsiones de necesidades del Servicio para su funcionamiento.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Anexo II

V. Niveles de Responsabilidad

	Alto	Medio	Bajo
Recursos materiales		X	
Recursos financieros		X	
Recursos Tecnológicos	X		
Gestión Humana		X	
Proyectos			X
Sistema de Gestión		X	
Información Confidencial	X		

VI. Condiciones de Trabajo

Lugar: D.N.S.FF.AA

Uso del uniforme respectivo.-

Régimen laboral: El régimen laboral es de 30 horas semanales, discriminadas acorde a las necesidades del Servicio en horario coordinado con su Superior.-

Remuneración: la remuneración nominal mensual correspondiente al Escalafón A, Grado 7, perfil Médico es de $ 24.662,70. A estos valores deben sumársele las compensaciones legales vigentes previstas Art. 103 Ley Nº 18.362 y Art. 93 Ley Nº 18.834 y Decretos Reglamentarios Nº 192/009 y Nº 185/012), siempre que se cumplan con los requisitos exigidos para el cobro de la misma.

Nota: Los valores establecidos están expresados a valores 2019

VII. Requisitos para desempeñar el cargo

A. - Formación Básica

Título de Doctor en Medicina, otorgado por la UDELAR o título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura expedido por Instituciones Universitarias privadas y habilitados por el Ministerio de Salud Pública.-

B.- Formación adicional requerida:

No aplica.-

B.1. Formación valorada:

- Se valorarán además, aquellos cursos realizados de especialización que tengan relación con el puesto a cubrir.
- Asistencia y/o participación en Congresos o Seminarios que cuenten con respaldo de certificado donde conste la carga horaria total del curso.

- Actividad docente.
- Publicaciones científicas e investigación, relacionada a la Medicina.

C.- Experiencia a valorar:

Experiencia comprobable en el ámbito privado o público en directa relación con los requerimientos del cargo a cubrir, con detalle de la actividad cumplida.-

D. competencias Laborales

D.1- Competencias Generales

- Orientación a resultados.-
- Orientación al ciudadano.-
- Comportamiento ético con el servicio público.-
- Compromiso.-
- Proactividad (iniciativa).-
- Adaptabilidad y flexibilidad.-

D. 2- Competencias específicas

- Trabajo en equipo y relaciones interpersonales.-
- Productividad.-
- Capacidad de decisión.-
- Tolerancia a la presión.-

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Hernán Planchón